

# Maqueda cuestionó las designaciones por decreto en la Corte Suprema: “Una provocación al Congreso”

02/03/2025



El exjuez de la Corte Suprema, **Juan Carlos Maqueda**, criticó las designaciones en comisión, por decreto, del presidente **Javier Milei** a **Manuel García-Mansilla** y **Ariel Lijopara** el máximo tribunal. Para Maqueda la decisión de Milei representa «**una provocación al Congreso y al Senado, específicamente**». El abogado aclaró que esta modalidad de nombramientos es “una excepción”.

Maqueda criticó: “Las designaciones fueron por un decreto **tres días antes** del comienzo de las sesiones ordinarias, me parece que eso es una **provocación** al Congreso y al Senado, es no comprender la importancia que la Constitución le dio a la designación de un juez de la Corte».

El exmagistrado explicó: “La Constitución quiso que la designación de un juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sea **un acto complejo**, que para completarse necesita la participación de las dos partes, tanto de quién propone, que es el Presidente, como de quién da el acuerdo, que es el Senado».

Maqueda consideró, en declaraciones a *Radio Con Vos*: “Creo que a tres días de las sesiones ordinarias se podría haber **esperado tranquilamente** y que se siguieran debatiendo los pliegos, como se debatieron el año pasado”. [García-Mansilla](#) asumió la semana pasada después que le tomaran juramento en el máximo tribunal, mientras que Lijo está a la espera de que los jueces de la Corte **accepten o rechacen** su licencia como juez federal de Comodoro Py.

El exjuez de la Corte explicó que “cualquier nombramiento que se base en el artículo 99, inciso 19, es una excepción; está en la Constitución argentina desde 1860”. Y aclaró: “En aquella época las sesiones del Congreso, las sesiones del Senado para dar el acuerdo eran solamente entre el primero de mayo y el 30 de septiembre: era comprensible en un país donde no había caminos, donde no había ferrocarriles, donde no había los medios de comunicación modernos”.

## Las advertencias de Juan Carlos Maqueda por las designaciones por decreto en la Corte Suprema

Maqueda explicó que las designaciones por decreto en la Corte Suprema no debilitan la acción del máximo tribunal, pero advirtió: “Sí **debilitan su integración**, porque la designación en comisión obviamente da provisoriedad. Lo establece el inciso 19 del artículo 99, que dice que un juez que no tiene acuerdo del Senado en su designación va a permanecer como máximo hasta que terminen las sesiones ordinarias. O sea, que

como máximo va a estar hasta el **30 de noviembre del 2025**".

Fuente: TN